



SENADO

A LA PRESIDENCIA DEL SENADO

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1º y 3º de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones, presentan la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** a la Moción en Comisión con número de expediente **661/000840** suscrita por el **Grupo Parlamentario Popular**.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Se propone la siguiente redacción.

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Senado insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas a:

1. Adoptar las medidas necesarias para evitar la publicidad de carácter mercantil en materia de prestación de servicios sanitarios.
2. Coordinar, armonizar, actualizar y adoptar a las nuevas tecnologías de la información, toda la legislación en materia de publicidad de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios, así como de medicamentos y productos sanitarios.
3. Impulsar desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la coordinación sobre el control ejercido por las CCAA respecto de las autorizaciones de funcionamiento de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, especialmente en los aspectos ligados a la publicidad de los mismos.
4. Definir claramente que cualquiera que sea la forma comercial de explotación, a través de personas físicas o jurídicas, todos los prestadores de servicios vinculados a la salud, deberán cumplir con lo estipulado en materia de publicidad de Centros y Servicios Sanitarios.
5. Continuar vigilando el cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades profesionales, evitando la existencia de sociedades de intermediación, cuando entre sus objetos sociales se encuentre la prestación de servicios sanitarios.



SENADO

6. Adoptar medidas para evitar la incentivación mercantil del consumo de servicios vinculados a la salud utilizando para ello la alusión a precios y/o descuentos en los tratamientos, o a personajes relevantes o famosos.
7. Impulsar las medidas necesarias para que los profesionales no vean conculcados sus derechos laborales, asegurando asimismo que puedan llevar a cabo su ejercicio profesional con la debida autonomía que la legislación ampara, para proteger la salud de los ciudadanos.

Palacio del Senado, 14 de marzo de 2018

GRUPO P. POPULAR EN EL SENADO

GRUPO P. SOCIALISTA

GRUPO P. UNIDOS PODEMOS-EN
COMÚ-PODEM-EN MAREA

GRUPO P. ESQUERRA
REPUBLICANA

GRUPO P. VASCO EN EL
SENADO (EAJ-PNV)

GRUPO P. NACIONALISTA
PDeCAT-CDC-AHI/CC-PNC

GRUPO P. MIXTO